

Facultades de Área

Dirección de Operación Departamento Acueducto Armería - Manzanillo

- I. Operar y mantener la infraestructura del acueducto Armería-Manzanillo;
- II. Ejecutar, coordinar y supervisar la operación de las fuentes del acueducto, su línea de conducción y los tanques, por medio de la información del suministro de energía eléctrica, gastos, volúmenes y niveles, a través de los sistemas de comunicación y el personal operativo;
- III. Revisar en forma continua el acueducto y de detectar averías en su infraestructura que afecten el suministro del agua, reportar y proponer las acciones correctivas e integrar la propuesta de rehabilitación, conforme al manual;
- IV. Coordinar, supervisar y vigilar al personal operativo del acueducto para que el suministro de agua a la ciudad y puerto de manzanillo se haga en condiciones de cantidad y calidad;
- V. Mantener comunicación permanente en forma personal y a través de los medios electrónicos con el personal operativo para que al presentarse alguna irregularidad se giren las instrucciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos;
- VI. Aforar al menos cada mes las fuentes de agua del acueducto, la línea del mismo, llevar la estadística de los caudales, volúmenes, niveles del tanque, niveles de bombeo, consumos de energía eléctrica, vida útil de los equipos electromecánicos, calidad del agua, fugas, azolves, interrupciones por descomposturas y suspensiones de energía eléctrica, ciclones, sismos, vandalismo y cualquier otra causa que afecte la operación del mismo;
- VII. Notificar oportunamente sobre las medidas de seguridad del acueducto sobre vandalismo, terrorismo, sabotaje, contaminación del agua y cualquier peligro inminente que afecte esta infraestructura, y de presentarse, en la medida de lo posible acudir a las autoridades más cercanas para solicitar apoyo de lo cual simultáneamente informará a sus superiores jerárquicos, conforme al manual;
- VIII. Calcular los volúmenes extraídos y firmar los informes de los mismos, correspondiente a las fuentes de agua para efectos de los pagos de derechos conforme a la legislación de la materia; y
- IX. Mantener actualizado el inventario de los equipos electromecánicos, materiales, refacciones, bitácora de reparaciones y rehabilitaciones de las fuentes, tanques y líneas, que permita disponer en el momento requerido de los mismos para garantizar la operación del acueducto. Mantener informado a sus superiores jerárquicos sobre el inventario de acuerdo al manual.